PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO NO. 1732/2014
ORDEN No. CS/DAF-RE /010/2014
ASUNTO: Se ordena la práctica de auditoria

C. IRIS ULLOA GODINEZ
DIRECTORA DE PADRON Y LICENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, en seguimiento al programa anual de actividades de esta Contraloría Social para el presente ejercicio, le informo que con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, se llevará a cabo una revisión de las actividades *realizadas al "PROGRAMA EMPRENDE" respecto a la aplicación de los lineamientos establecidos en la ley y reglamentos correspondientes a los servicios que otorga este dependencia a su digno cargo. La revisión se llevará* a cabo por el periodo del 1ª de octubre a la fecha 15 de noviembre 2014, contenida en la orden No. CS/DAF-RE/010/2014; por lo cual solicito su valioso apoyo con el fin de que se proporcione la información que le sea requerida por el personal comisionado para cumplir esta encomienda; siendo los c.c C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A.E. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, para que en forma conjunta o individualmente, se presenten a la Dependencia que Usted dignamente dirige.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 114, Fracciones III, V, VII, VIII Y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y art. 22 fracción II y III de la ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación De la Constitución de Apatzingán"
Puerto Vallarta Jalisco, a 24 de Noviembre del 2014.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
Contralor Social

Iris Ulloa Godinez
Directora General de Padrón y Licencias.
24 de Noviembre de 2014.
12:50 pm.

c.c.p. Archivo JFPR/ERJA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:00 horas, del día 24 de Noviembre del 2014, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa la Dirección General de Padrón y Licencias ubicadas en el domicilio de Calle Mezquital No. 604, Col. Los Portales, Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48315, a efecto de levantar la presente acta inicial de la auditoría CS/DAF-RE/010/2014, que se le practicará al programa denominado EMPRENDE, contenida en el oficio No. 1732/2014 de fecha 24 de Noviembre del año en curso, por el periodo del 01 de octubre al 15 de noviembre 2014, solicitando la presencia de la C. IRIS ULLOA GODÍNEZ en su carácter de titular de dicha Dirección General, quien manifiesta identificar a los auditores actuantes, recibiendo dicha orden de auditoría el día 24 de noviembre de 2014 a las 12:50 horas plasmando de su puño y letra su nombre, cargo y firma. A continuación se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a la L.E.P. NORMA ANGÉLICA MORA MUÑOZ con puesto Jefe de Giros Restringidos, domicilio en calle [redacted] y a la L.E.P. SULMA JANETT GOMEZ ALVARADO comisionada del departamento de Educación Municipal, desempeñándose en el cargo de Jefe de Sección de Permisos Provisionales, con domicilio en calle [redacted] quienes aceptan la designación. La C. IRIS ULLOA GODÍNEZ previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted], [redacted], con domicilio en calle [redacted] asentado lo anterior se prosigue con el fin de levantar la presente Acta de Inicio de Auditoria; procediendo a solicitar la siguiente información:----------

1.- Lineamientos del Programa EMPRENDE.

2.- Registro de afiliados al programa dentro del periodo a auditar.

3.- Expedientes de afiliados al programa.

4.- Personal asignado a la operatividad del programa y la descripción de sus funciones.

En este acto se nos proporciona el Registro de afiliados al programa Emprende, que consiste en dos listados impresos de los meses de octubre y noviembre 2014, así como 4 legajos que contienen los expedientes de los afiliados al programa correspondientes al mes de octubre 2014 y 3 legajos del mes de noviembre 2014, mismos que se dejarán bajo el resguardo de esta Dirección de Padrón y Licencias.

Manifestando el Titular que dicha información faltante será proporcionada el día miercoles 26 de Noviembre del presente año. Mediante el presente acto se da por iniciada la auditoría y por enterada a la C. Iris Ulloa Godínez en su carácter de Director General de Padrón y Licencias.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------CONSTE----------

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRÓN Y LICENCIAS

C. IRIS ULLOA GODÍNEZ

POR LA CONTRALORÍA SOCIAL

C.P.A. ELVIA ROCÍO JIMÉNEZ AGRAZ

C.P.A. AGUSTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

C. LILIANA DUENA LOEZA

Ma. Maura G.

L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.E.P. NORMA ANGELICA MORA MUÑOZ

Sulma*

L.E.P. SULMA JANETT GOMEZ ALVARADO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de inicio de auditoría a la Coordinación de Juzgados Municipales con fecha del día 24 de Noviembre del 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:00 horas, del 06 de Marzo de 2015, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Padrón y Licencias ubicadas en el domicilio de Calle Mezquital No. 604 Col. Los Portales C.P. 48315, a efecto de levantar la presente acta final de la auditoria CS/DAF-RE/010/2014, que se le practica al Programa EMPRENDE, contenida en el oficio No. 1732/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, por el periodo comprendido del 1° de octubre al 15 de noviembre 2014, solicitando la presencia del titular de esta dependencia apersonándose la L.A.E.T. JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA en su carácter de nuevo titular de la Dirección General de Padrón y Licencias, en sustitución de la C. IRIS ULLOA GODINEZ, nombramiento a partir del 16 de enero del presente año; quien se apersona en este acto manifestando identificar a los auditores actuantes, y al cual se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a los L.T. CITLALITL MEZA ROBLES con puesto de Auxiliar, con domicilio en Calle [redacted] y C. LUIS MANUEL OCHOA TELLO con puesto de Subdirector, con domicilio en [redacted] quienes aceptan la designación. La LAET. Jaqueline Villarreal Inzunza previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted] con domicilio en [redacted] asentado lo anterior se prosigue con el fin de levantar la presente Acta de Cierre de Auditoria; procediendo a consignar los siguientes:----------

----------HECHOS----------

Como resultado de la revisión practicada a la Auditoria CS/DAF-RE/010/2014 contenida en el oficio No. 1732/2014 de fecha 24 de Noviembre del 2014, girada por el C. LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ, en su carácter de la Contralor social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el personal actuante constituido, se presentó el día de hoy para continuar con la auditoria ordenada, notificando que una vez consumadas las investigaciones y revisiones de gabinete, así como el análisis en las que caen las acciones encontradas, se determinaron las siguientes observaciones de carácter general, las cuales fueron previamente comentadas por los auditores que participaron en la revisión con el Contralor Social a efecto de coordinar esfuerzos y determinar conjuntamente las medidas correctivas y preventivas, las causas, los efectos y las recomendaciones de solución. Se procede hacer entrega una Cédulas de Observaciones numeradas del 01 al 02 firmada por los auditores actuantes y visto bueno por el Contralor Social.----------

Mediante el presente acto se da por finalizada la auditoria y por enterado a la LAET. JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA, en su carácter de titular de la Dirección General de Padrón y Licencias del Municipio.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta

diligencia, siendo las 15:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------CONSTE----------

POR LA DIRECCION GENERAL DE PADRON Y LICENCIAS

LAET JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA

POR LA CONTRALORÍA SOCIAL

C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ

C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO

C. LILIANA DUEÑA LOEZA

L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.T. CITLALITL MEZA ROBLES

C. LUIS MANUEL OCHOA TELLO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de cierre de auditoría de la Dirección General de Padrón y Licencias, de fecha 06 de Marzo de 2015.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.- CONTRALORIA SOCIAL.
INFORME DE AUDITORIA PRACTICADA AL PROGRAMA EMPRENDE DE LA DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ANTECEDENTES

Mediante orden de auditoría número CS/DAF-RE/010/2014 de fecha 24 de Noviembre del 2014 personal adscrito a la Contraloría Social, se presentó en la Oficina de la Dirección General de Padrón y Licencias, el día 24 de Noviembre de 2014, auditoria que abarca el periodo del 1° de Octubre al 15 de Noviembre del 2014, entregando el oficio correspondiente a la Directora C. IRIS ULLOA GODINEZ, elaborando el acta de inicio de auditoría con la misma fecha y en la cual se solicita la información necesaria para llevar a cabo la revisión documental del "PROGRAMA EMPRENDE", que consiste en apoyar a los ciudadanos con el trámite de permiso provisional dentro de la denominación de "giros blancos"

De la información recibida de la Dirección de Padrón y Licencias se menciona la siguiente:

DESARROLLO/ANALISIS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
El programa EMPRENDE es con el fin de otorgará *permisos provisionales* para impulsar el inicio de operaciones inmediato de nuevos negocios con giro comercial catalogados como *BLANCOS*, cumpliendo con un mínimo de requisitos y concediéndoles un plazo determinado de *un mes*, dentro del cual podrán cumplir con los demás requisitos establecidos para obtener la licencia anual definitiva		-
Se analizó el registro de afilados al programa del mes de octubre y noviembre y al soporte documental que	Se observó que no llevan el consecutivo del número asignado a cada expediente faltando en la relación, tanto en el mes de octubre como en noviembre. Asi como en algunos	Se recomienda se complemente los expedientes y nos informes de ello , en un periodo no mayor a 15 días después de mortificados las observaciones se proporciona cedula que contiene lo mencionado.

presentaron los solicitantes. conociéndose lo siguiente:	expedientes y/o solicitudes de la licencia ha transcurrido más de un mes. Plazo señalado en programa Se realizó un muestreo de 25 expedientes los cuales la documentación faltante, que debió el contribuyente de proporcionar por ser de los requisitos mínimos que solicita el programa	
Octubre: Se recibieron 119 trámites de los cuales 13 de ellos fueron regulación especial.		
Noviembre: Por el mes de noviembre se recibieron 79 trámites de los cuales fueron 13 por regulación especial.	Se observa que en este mes se recibió documentación para tramites de permiso provisionales de "Comercios y Giros de Regulación Especial" como son: carnicería, pescadería masajes y video juegos	De conformidad con el Capítulo III "de los Comercios y Giros de Regulación Especial" que señala y clasifica en su artículo 43 del Reglamento de Comercio" donde hace mención a estos giros observados incumpliendo como tal en el programa EMPRENDE que impulsa el inicio de operaciones inmediata de Nuevos Negocios con giros catalogados como BLANCOS
ELABORO C.P.A. AGUSTIN RODIGUEZ VELASCO C. LILIANA DUEÑAS LOEZA	REVISO C.P. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ	AUTORIZO LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ